MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1023

TEMUCO, 29 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Artículo N° 7 de la Ley N° 19.925, señala que, las patentes limitadas que no hubieran sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor y caducarán las patentes que excedan la cantidad autorizada.

2.- El decreto alcaldicio N° 519 de fecha 22 de marzo de 2017, que caduca 32 patentes de alcoholes limitadas y ordena su remate en pública subasta.

3.- El decreto N° 714 de fecha 21 de abril de 2017 que adjudica las 32 patentes de alcoholes limitadas subastadas con fecha.

4.- El Ord. 1151 de fecha 06.07.2018 para la pre aprobación del concejo municipal de la solicitud de patente de Expendio De Cerveza o Sidra rol 4-1010 en la dirección Avda. Alemania N° 0425-L105, presentada por el contribuyente Restaurantes Lagerhaus Limitada.

5.- La carta solicitud de devolución de dinero del contribuyente Lagerhaus Limitada, de fecha 13.03.2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Oficio N° 1.040 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Contraloría Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de Abril de 2017, se procedió al remate de 32 patentes de Alcoholes Limitadas.

2.- Qué se actualizaron las 32 patentes rematadas en el registro de patentes, registrándose el nombre de los contribuyentes adjudicatarios en pública subasta.

3.- Que, según consta en Orden de Ingreso N° 5245602 de fecha 06.04.2017, el contribuyente Lagerhaus Limitada, RUT 76.268.655-4, pagó $1.700.000.- por concepto de adjudicación de patente rol: 4-1010, de la clasificación Ley de Alcoholes 19.925 letra F "Expendio De Cerveza o Sidra".

4.- Que, mediante carta N° 7.361 en el mes de diciembre de 2018, la Contraloría Regional de la República, solicita a la Municipalidad de Temuco informe sobre presentación formulada por el señor Eduardo Klein Koch, representante legal de Restaurantes Lagerhaus Limitada.

5.- Que, el Ord. 163 de fecha 28 de enero de 2019 remitido por la municipalidad a la Contraloría Regional de la República, en respuesta a carta N° 7.361/12.2018, señala que este municipio no ve obstáculos para proceder a dejar sin efecto la adjudicación ante la solicitud expresa de la empresa reclamante, procediendo consecuencialmente a restituir la suma pagada en su momento mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que lo disponga; a fin de evitar un posible enriquecimiento sin causa. Esto, en virtud de los reiterados reparos realizados por la Dirección de Obras Municipales para llevar a cabo la instalación de la patente rol 4-1010 en el local de

1702389

Avda. Alemania N° 0525 L105, la que no logra pasar de la etapa de pre aprobación del Concejo Municipal.

6.- Que, mediante oficio N° 1.040 del 11 de febrero de 2019, la Contraloría Regional de la Araucanía, remite a don Eduardo Klein Koch, el oficio N° 163 de 2019, que informa factibilidad de proceder a la devolución de las sumas requeridas.

6.- Que, con fecha 13 de marzo de 2019, el contribuyente Lagerhaus Limitada, RUT 76.268.655-4, solicita la devolución de lo pagado por concepto de adjudicación de patente, según orden de ingreso N° 5245602 por $1.700.000.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la adjudicación de la fila N° 16 del decreto N° 714 de fecha 21.04.2017:

ROL	Tipo de Patente	Rut	Razón Social
4-1010	Expendio de Cerveza o Sidra	76.268.655-4	Restaurantes Lagerhaus Limitada

2.- Devuélvase al contribuyente Restaurantes Lagerhaus Limitada, RUT 76.268.655-4, la suma de $1.700.000.-

3.- El pago que se origina producto de la presente devolución, será de cargo de la cuenta de Devoluciones del municipio que se indica a continuación:

- **215.26.01 Devoluciones $ 1.700.000.-**

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

5.- El Secretario Municipal, procederá a notificar a los interesados del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
A L C A L D E (S)

RSR/HAA/HNA/HCR.-
c.c. Depto. Rentas y Patentes
Depto. de Contabilidad
Fiscalización Rentas y Patentes
Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	25.800.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.700.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	21.793.518
REF. N 3377	18.03.19